



Buenos Aires, 20 de Febrero de 2020

CUIT Nº 20-29095140-3
MARCO ANDRES SALVA

Nos contactamos para informarte que la AFIP acaba de lanzar una moratoria a la que vos también podés adherirte. Los monotributistas que quieran regularizar sus deudas tienen que tramitar el Certificado MiPyME. Si todavía no lo tenés podés empezar a gestionarlo a través de nuestro sitio web. Te recordamos que obtener el documento no modifica tu relación con la AFIP sino que es la puerta para muchos beneficios como la moratoria.

El plan de regularización para tus deudas impositivas, fiscales y aduaneras estará disponible desde el 17 de febrero hasta el 30 de abril de 2020. Tené en cuenta que cuanto antes te presentes, mayores serán los beneficios.

¿Cómo se registra una MiPyME?

El certificado lo otorga el Ministerio de Desarrollo Productivo pero se tramita a través de nuestro sitio web. Para registrar tu empresa tenés que habilitar el servicio “Pymes - Solicitud de Categorización” en la página del organismo con tu CUIT y clave fiscal. El último paso es autorizar que enviemos tu pedido a la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores. Si tenés dudas podés consultar la Guía Paso a Paso [PyME: ¿Cómo solicito la categorización y/o beneficios fiscales?](#)

Moratoria

Como sabemos que las empresas argentinas atraviesan una situación de ahogo financiero lanzamos una moratoria que permite regularizar sus deudas impositivas, contribuciones de Seguridad Social, autónomos y monotributo y obligaciones aduaneras a través de un plan de pago de hasta 120 cuotas. Cuando se trate de deudas por aportes de Seguridad Social, retenciones y percepciones (impositivas y de Seguridad Social) los planes de pago serán de hasta 60 cuotas.

La moratoria contempla la condonación parcial de intereses y total de multas acumuladas, entre otros beneficios. El plan te ofrece un plazo de hasta 6 meses para empezar a pagar tu deuda. Los monotributistas pueden adherirse desde el 17 de febrero hasta el 30 de abril de 2020.

Recordá que para acceder a la moratoria es imprescindible contar con el Certificado MiPyME. Ya podés empezar el trámite para conseguir ese documento.

Encontrá más información sobre la moratoria en www.afip.gob.ar/moratoria

Administración Federal de Ingresos Públicos